CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP N° 17/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"- PLURIANUAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Entre la Secretaría de la Función Pública, representada en este Acto por el ***Econ. HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con C.I. N° **1.047.386**, nombrado por Decreto N° 20/2.013 de fecha 16 de Agosto de 2.013, domiciliado en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción-República del Paraguay, con* ***RUC N° 80024908-9*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OLISERVICE S.R.L., RUC N° 80021141-3****, con domicilio legal y especial en 25 de mayo N° 871 entre EEUU y Tacuarí de la Ciudad Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora* ***DEYMA RAMIREZ LOPEZ*** *con* ***Cédula de Identidad N° 4.739.687****, denominada en adelante la CONTRATADA, convienen celebrar el presente Contrato, de SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA DE LA MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 283 PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:*

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Secretaría de la Función Pública y LA CONTRATADA, con relación a la ejecución del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" para la Secretaría de la Función Pública señaladas en la carta invitación con la especificación técnica correspondiente. El presente contrato se efectúa en el marco de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante la modalidad de Contratación Directa por vía de la excepción, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución SFP N° 952/2.014 de fecha 17 de octubre de 2.014.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) Las bases y condiciones del llamado con ID N° 267.044
c) La carta oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada.
d) La Resolución SFP N° 952/2.014.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico la ejecución de los servicios solicitados.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub programa*	*Proyecto*	*Objeto del Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*	*Monto máximo del Contrato G.*
2014/2015	*1*	*08*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*12.000.000.-*

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267.044
La ejecución de presente contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la CONTRATADA, el Plan de Caja y los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por vía de la excepción N° 02//2.014, "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"- Plurianual. El presente Contrato es por un monto mínimo a contratar de G. 6.000.00.- (Guaraníes seis millones) y hasta un monto máximo a contratar de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) I.V.A. incluido, convocado por la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 952/2014 de fecha 17 de octubre del 2014.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios de los bienes a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Lote N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA					
	Marca : KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB				
	Cantidad: 1 (UNA)				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**
	Preventivo				
1	Limpieza y lubricación de partes móviles	Unidad	Evento	1	130.000.-
2	Limpieza de tarjetas de los circuitos	Unidad	Evento	1	130.000.-
3	Limpieza externa en general	Unidad	Evento	1	130.000.-
4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica	Unidad	Evento	1	130.000.-
5	Programa de nivel de voltaje de exposición	Unidad	Evento	1	130.000.
6	Revisión de la ruta del papel	Unidad	Evento	1	130.000.
7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia.	Unidad	Evento	1	130.000.
8	Limpieza de sensores	Unidad	Evento	1	130.000.
9	Limpieza de todos los motores	Unidad	Evento	1	130.000.
10	Limpieza de ventiladores	Unidad	Evento	1	130.000.
11	Mano de obra	Unidad	Evento	1	130.000.
	Correctivo				
1	Cambio y ajuste de unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	850.000.-
2	Cambio y ajuste del Kit de fusor	Unidad	Evento	1	1.980.000.-
3	Cambio de Base MFP	Unidad	Evento	1	980.000.-
4	Cambio de goma de arrastre de bandeja	Unidad	Evento	1	130.000.-
5	Cambio de rodillo de retardo de cassetero	Unidad	Evento	1	160.000.-
6	Cambio de Kit de mantenimiento	Unidad	Evento	1	1.430.000.-
7	Mano de obra por cambio del Kit de mantenimiento	Unidad	Evento	1	160.000.-
8	Cambio de polea de alimentación de papel	Unidad	Evento	1	150.000.-
9	Cambio de polea de direccionamiento de papel	Unidad	Evento	1	150.000.-
10	Cambio de polea separadora de papel	Unidad	Evento	1	160.000.-
11	Cambio de almohadillas de by pass	Unidad	Evento	1	180.000.-
12	Cambio de polea de by pass	Unidad	Evento	1	150.000.-
13	Cambio de palanca de levante	Unidad	Evento	1	220.000.-
14	Cambio de resorte de palanca	Unidad	Evento	1	120.000.-
15	Cambio de polea de alimentación de papel - ADF	Unidad	Evento	1	160.000.-
16	Cambio de polea direccionamiento de papel de ADF	Unidad	Evento	1	185.000.-
17	Mano de obra	Unidad	Evento	1	220.000.-
	TOTAL				**8.815.000.-**

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Cliservice srl

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

El CONTRATADO se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos en conformidad a las disposiciones del Contrato.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la emisión de la orden de servicio, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaría de la Función Pública sito en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción – Paraguay.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

El valor de las multas será: 0, 1 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios contratados.

CLAUSULA UNDECIMA: JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CLAUSULA DUODECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato terminará:

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;*
b) *Por la falta de pago de la contratista dentro de los plazos estipulados en este contrato;*
c) *por mutuo acuerdo de las partes;*
d) *por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de el CONTRATADO, que notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato.*

CLAUSULA DECIMATERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Cliservice srl

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATADO**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil catorce.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Deyma Ramírez López
Representante Legal
OLISERVICE S.R.L.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Cliservice srl

Econ. Humberto R. Peralta B.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública